



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A3-20220000029, el Jefe (e) de la Unidad de Biblioteca Hemeroteca y Centro de Documentación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo otorgado por ESSALUD - CITT A-001-00022947-22 a la Sra. Carmen Patricia Tesén Romero.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Oficio N.° 000027-2022-UBHCD-VDIP-FLCH/UNMSM de fecha 28 de marzo de 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Biblioteca Hemeroteca y Centro de Documentación, remite la licencia de descanso médico otorgado por ESSALUD, según Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo (CITT) A-001-00022947-22, a la Sra. Carmen Patricia Tesén Romero, del 22 de marzo de 2022 al 10 de abril de 2022, personal designado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Informe N.° 000026-2022-UP-DA-FLCH/UNMSM de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Personal, opina favorablemente sobre la Licencia con goce de haber por Incapacidad Temporal para el trabajo a la Sra. Carmen Patricia Tesén Romero, personal designado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.° 26790, Art. 3° y 12° «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el Art° 15° último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. OTORGAR licencia con goce de haber por Incapacidad Temporal para el trabajo a la Sra. Carmen Patricia Tesén Romero, con Código N.° 0A4689, personal designado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por el periodo del 22 de marzo de 2022 al 10 de abril de 2022.
2. ELEVAR la presente Resolución Decanal a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINORELUCÉ
DECANO

